

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 986/07), que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 29 de julio de 2008 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, el siguiente inmueble embargado en autos, que deberá efectuarse de la siguiente manera: En un primer acto el que se describe como lote N° 16 inscripto al N° 55.495 F° 311 T° 78 Impar y al N° 13.697 F° 276 T° 137 Impar del Dpto. Las Colonias del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, y de resultar insuficiente el monto obtenido para cubrir la liquidación que se efectúe por el actor y los gastos del presente proceso, se procederá en un segundo acto a la liquidación del inmueble descripto como lote N° 17 inscripto al N° 55.495 F° 311 T° 78 Impar y al N° 13.697 F° 276 T° 137 Impar del Dpto. Las Colonias del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. En primer acto saldrá a la venta el lote N° 16, con la base del avalúo fiscal \$ 381,43 (fs.70), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, \$ 286,07 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Se describe según título antecedente y según plano (fs. 9) "siendo los lotes de quinta Nros. 37, 38 y 39 en el plano de división del campo "La Navarrita", situado en Desvío Arijón, cada uno de doscientos metros de frente al Este por doscientos cincuenta metros de fondo, los que unidos tienen un total de quince hectáreas y lindan: al Este, calle en medio la vía del Ferrocarril Santa Fe, al Oeste, lotes veintidós, veintitrés y veinticuatro, al Norte con el lote treinta y seis y al Sud, con el lote cuarenta. Inscripto al N° 23.991, F° 439, T° 71 impar, año 1927. El inmueble descripto se subdividió y se describe según plano N° 38.336 el lote 16, Manzana "A" de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "A", del pueblo de Desvío Arijón, Departamento Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 38.336, del año 1.963, confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia, se deslinda así: Lote N° 16: que mide 30 mts. en su lado Norte y Sur por 28,33 mts. en su lado Este y Oeste, formando una superficie de 849,90 mts. cuadrados, y linda: al Norte, con parte del lote N° 15, al Sur con calle Santa Fe; al Este, con calle Alte. Brown y al Oeste con lote N° 17, todos de la misma Manzana citada. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 55.495, F° 311, T° 78 Impar, del Departamento Las Colonias: y bajo el N° 13.697, F° 276, T° 137 Impar, del Departamento las Colonias, Plano N° 38.336 (fs. 76); Avalúo Fiscal: es de \$ 381,43 (Fs.70), Informa el Registro General: (Fs. 87) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Afloro 45765, el de autos, por \$ 4.281,90; 2) Aforo 24560, Comuna de Desvío Arijón c/Otro s/Apremio, Expte. 338/05, Juzgado de Distrito C. y C. 9° Nominación, ciudad de Santa Fe, por \$ 7.904,52. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 73), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150113/0129-7, registra deuda al 15/05/08 de \$ 2.078,53; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 79) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/05/08 de \$ 1.603,90. Se constató: (Fs. 65), En Desvío Arijón a los diecisiete días del mes de abril de 2008, se constituye... pudiendo constatar que se trata de lotes totalmente baldíos y libre de ocupantes, tiene buena ubicación dentro del distrito y no cuenta con servicio alguno. En segundo acto, saldrá a la venta el lote N° 17, con la base del avalúo fiscal 109,07. (fs. 71), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, \$ 85,80 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Se describe según título antecedente y según plano (fs. 9). "siendo los lotes de quinta Nros. 37, 38 y 39 en el plano de división del campo "La Navarrita" situado en Desvío Arijón, cada uno de doscientos metros de frente

al Este por doscientos cincuenta metros de fondo, los que unidos tienen un total de quince hectáreas y lindan: al Este, calle en medio la vía del Ferrocarril Santa Fe, al Oeste, lotes veintidós, veintitrés y veinticuatro, al Norte con el lote treinta y seis y al Sud, con el lote cuarenta. Inscripto al N° 23.991, F° 439, T° 71 impar, año 1927. El inmueble descripto se subdividió, y se describe según plano N° 38.336 el lote 17, Manzana A de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "A", del pueblo de Desvío Arijón, Departamento Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 38.336, del año 1.963, confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia, se deslinda así: Lote N° 17: que mide 12,85 mts. en su lado Norte y Sur, por 28,33mts. en su lado Este y Oeste; formando una superficie de 364,04 mts. cuadrados, y linda: al Norte con parte del Lote N° 15, al Sur con calle Santa Fe; al Este, con el lote N° 16 y al Oeste con parte del lote N° 18, todos de la misma Manzana citada. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 55.495, F° 311, T° 78 impar, del Departamento Las Colonias; y bajo el N° 13.697, F° 276, T° 137 impar, del Departamento Las Colonias; Plano N° 38.336 (Fs. 76); Avalúo Fiscal: es de \$ 109,07 (Fs.71). Informa el Registro General: (Fs. 87) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 45765, el de autos, por \$ 4.281,90. 2) Aforo 24560, Comuna de Desvío Arijón c/Otro s/Apremio, Expte. 338/05, Juzgado de Distrito C. y C. 9ª. Nominación, ciudad de Santa Fe, por \$ 7.904,52. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 74), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150113/0130-3, registra deuda al 15/05/08 de \$ 2.078,59; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 80) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/05/08 de \$ 1.603,90. Se constató: (Fs. 65). En Desvío Arijón a los diecisiete días del mes de abril de 2008, se constituye... pudiendo constatar que se trata de lotes totalmente baldíos y libre de ocupantes, tiene buena ubicación dentro del distrito y no cuenta con servicio alguno. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a los 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesen sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción de dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto conforme el último párrafo del art. 323 de la Ley 10.160. En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación de capital e intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Se recuerda al Martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Autorízase la publicidad adicional solicitada de mil volantes de publicidad y aviso en un diario de amplia circulación de esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Respecto de la publicación de Internet, previamente aclare la página en la que se pretende efectuar la misma. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario). Dr. Daniel O. Celli (Juez). Informes: en Secretaría del juzgado y/o a la martillera al Tel. 4552094 ó 156-142079. Santa Fe, 1° de julio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: DURIGON MANUEL ALFREDO y OTRO c/OTROS (D.N.I. 6.236.992 y D.N.I. 10.523.873) s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 403/07, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Agosto de 2008 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 6.133,60, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.600,20 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente. "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia, sobre calle Chubut entre las de 12 de Octubre y Larrechea, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto A. Bravo e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N° 108707, se individualiza como Lote Número Dieciséis de la Manzana N° "9565-A", y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: lado Norte, que es su frente y linda con la calle Chubut, mide seis metros noventa centímetros; lado Este, por donde linda con el lote número diecisiete, mide veinticuatro metros, lado Sur, por donde linda con fondos del lote número veinticinco, mide seis metros noventa centímetros, y lado Oeste, por donde linda el lote número quince, mide veinticuatro metros, todos los linderos del plano y manzana citados. La fracción descripta tiene una superficie total de ciento sesenta y cinco metros Cuadrados sesenta decímetros cuadrados. El Registro General de la Propiedad informa: Que el inmueble está inscripto al N° 63034, F° 2737, T° 607 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° grado inscripta al T° 124, F° 684, N° 17999, por U\$S 4.810, de fecha 09/03/99, a favor del actor de estos autos. Inhibiciones. No Registra. Embargos: 1) fecha 14/11/07 Aforo 115316, el de estos autos; y 2) fecha 14/11/07 Aforo 115316, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 133792/0814-1 registra deuda por \$ 336,68; y por Convenio de Pago de \$ 1.090,64, todo al 15-05-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 460, al 24-04-08; en Convenios Caducos de \$ 1.116,50 y por Honorarios Profesionales de \$ 98, todo al 15-04-08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 167,90 y por Deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 11,08, todo al 08-04-08. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ... a los 15 días del mes de Mayo del año 2008...me constituí en el inmueble sito en calle Chubut a la altura del 6500, vereda Sur, cuya ubicación y medida coinciden con la descripción, según título..., que tiene pintado al frente, de color negro, el número 6525 Fui atendido por la Señora Andrea Ramona Coria, D.N.I. 17.490.957 ... Constate: Primero- Que el mismo se encuentra ocupado por la atendida, quien me manifiesta que lo ocupa con su esposo don Miguel Angel Coria y sus seis hijos en el carácter de inquilina. A los efectos de acreditar el extremo invocado, me exhibe el contrato de locación celebrado entre el demandado y su esposo don Miguel Angel Coria, el cual tiene vigencia hasta el día 8 de junio del año 2009. Segundo: Que el mismo se encuentra ubicado sobre la vereda Sur de calle Chubut, entre las calles Larrechea y 12 de Octubre en el denominado Barrio "Yapeyú", circulando por la arteria última citada líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación; y,

goza de los servicios de luz eléctrica y agua corriente y está edificado sobre calle de tierra. Cuarto: Que el mismo se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, que consta de las siguientes dependencias: un living con una puerta de chapa a través de la cual se ingresa al interior de la vivienda; dos dormitorios; un baño con inodoro solamente; y un patio con piso de tierra donde hay levantado un precario lavadero y un asador de material y una cocina comedor. Los techos del inmueble son de chapas de zinc, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; los pisos del living y de la cocina-comedor son de cerámicas y el resto tiene contrapiso, siendo las aberturas, del inmueble de chapa. Condiciones: Quien resulte comprador del bien en el acto deberá abonar en dinero efectivo el 10% del precio, la comisión del martillero 3% y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342)455-1821, Ciudad. Santa Fe, 30 Junio de 2008. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 360□38735□Jul. 7 Jul. 10

POR

ALBERTO A. GEUNA

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito N° 23 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez, y Secretaría del Dr. Oscar Estelrich en autos: "ASOCIACION ITALIANA DE SS MM UNION Y BENEVOLENZA c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. 375/03, que tramitan por ante Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, ha dispuesto que el martillero Alberto A. Geuna, Matrícula N° 1773-G-154, con DNI N° 25.990.963, CUIT N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 10 de Julio de 2008 a las 11 hs., por ante las Puertas del Juzgado Circuito de Las Rosas, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble que se deslinda de la siguiente forma: Inmueble: "La mitad indivisa de: "Un lote de terreno de su propiedad, situado en la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano de esta provincia de Santa Fe, en la manzana Sud-Este de la Quinta Número Seis del plano oficial, siendo el lote señalado con el número Dos en el plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico Delegación Rosario, bajo el número ochenta y cinco mil veinte del año mil novecientos setenta y cinco, confeccionado en septiembre del mismo año por el Agrimensor Hugo Rubén Fernández, ubicado en la calle Lamadrid entre las calles Maipú y San Lorenzo, a los treinta y tres metros de la calle San Lorenzo hacia el Oeste, que mide diez metros de frente al Sud, por dieciocho metros de fondo, encerrando una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; lindando: al Sud, con la calle Lamadrid; al Norte, con terreno de Basilio Córdoba; al Este, con el lote número tres; y al Oeste con el lote número dos, ambos del plano citado." Dicha descripción se extrajo de la copia simple de la escritura, ver fs. 82 vto. en autos". Disposición que ordena la subasta y sus condiciones: "Las Rosas, 02-05-08. Agréguese las constancias acompañadas. Para la realización de la subasta, fíjase el día 22/05/08 a las 11hs., (o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultase inhábil) en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 23 de Las Rosas. Se establecen como condiciones de venta las siguientes: 1) Al igual que los gastos de transferencia del dominio, el pago de las deudas que pudiesen existir

por impuestos, tasas y contribuciones que grabaren a los inmuebles, serán a cargo de los adquirentes, a sus efectos se requerirá informe sobre la deuda no prescrita; 2) La base para la venta del 50% indiviso del inmueble se fija en \$ 1.500, con una retasa del 25%, y se considerará como integrante del precio de venta la deuda por impuestos, tasas y contribuciones; 3) La comisión del martillero se fija en el 3% del precio definitivo; 4) En el acto de subasta se abonará el 30% del precio y la comisión del martillero, y el saldo al aprobarse el remate o a los 30 días corridos contados desde el acto de subasta, el que fuere anterior; 5) La posesión se entregará una vez aprobado el acto de subasta. Autorízase al Sr. Mart. Alberto Alejandro Geuna a realizar la publicidad solicitada. Oficiése al Nuevo Bco. de Santa Fe a los fines de la apertura de una cuenta judicial. Notifíquese por cédula a ambas partes del proceso. Firme que quede el presente, publíquense los edictos de ley." Decreto de nueva fecha: "Las Rosas, 30/05/08. Fijase como nueva fecha de subasta el 19/06/08 a las 11hs. Fdo. Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario. Dr. Juan Alberto Rambaldo. Juez; "Las Rosas, 17/06/08. Agréguese y como se pide fíjase nueva fecha para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos para el día 10 de julio de 2008 a las 11hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario. Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez.- Constatación (acta fs. 79): "///en el lugar constatamos que se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras ubicado sobre calle de tierra. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firman el Dr. Jorge Carluchio y el oficial de justicia actuante." Informe del Registro General de la Propiedad de Rosario (fs. 73 a 76 inc.), informa según aforo 190443 que posee como único embargo el de T° 113E F° 7914 N° 393654 F. Insc. 12/10/04 correspondiente a los autos de marras, por un monto de \$ 10.315,47. El dominio no posee hipoteca. El titular no posee inhibiciones. Consta inscripto a nombre del demandado LE 6.006.447, que posee parte indivisa del dominio y contiene la siguiente nota de dominio: T° 117 F° 425 N° 132318 Dpto. Belgrano. La Administración Provincial de Impuestos (fs. 71), informa al 13/02/08, que por la partida N° 13-02-00-176067/0003-6, al 13/02/08 adeuda a esta repartición \$ 302,54. Informe Municipalidad Las Rosas: El total de la deuda al 4/04/08 es de \$ 1.980,18. Archivo de Protocolos Notariales (fs. 82 a 84), expide copias certificadas de la Escritura n° 28, las que fueron agregadas a autos. Los que resultaren compradores abonarán en el acto de subasta sobre inmueble el 30% de seña a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, y el 1% de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, todo en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá consignarse judicialmente aprobada que fuese la subasta. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demanden transferencias del inmueble a su favor, IVA si correspondiese. Deudas por tasas, contribuciones, impuesto y/o mejoras que afecta serán considerados como integrantes del precio de venta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o dirigirse al domicilio de calle Santa Fe 508, Tel/fax. 03401-15643869. Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda. Las Rosas, 24/06/08. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 327,03□38785□Jul. 7 Jul. 10
